

Expediente 2017 00371 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias se incorpora y pone en conocimiento la información allegada por el Banco de Colombia, donde da cuenta que se aplicó el embargo en la cuenta de ahorros del señor EDWIN ALEJANDRO TOCARRUNCHO LOPEZ y la respuesta proferida por el Banco de Occidente, en la cual comunica que el referido señor no tiene cuenta ni producto financiero alguno en esa entidad.

Atendiendo memorial elevado por el apoderado de la parte demandante el juzgado no se pronuncia sobre la solicitud de embargar los dineros que posee el señor EDWIN ALEJANDRO TOCARRUNCHO LOPEZ, en la CUENTA DE AHORROS N° 25515768753 del Banco de Colombia, toda vez que, en el archivo 26 del proceso aparece la respuesta de esa institución financiera sobre la aplicación del embargo solicitado.

No obstante, lo anterior, se **decreta** el embargo y retención del 50% de los dineros que, posee el señor EDWIN ALEJANDRO TOCARRUNCHO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9.738.612 expedida en Armenia, en la cuenta de la plataforma **Nequi** número celular 3206730664. **Librar el oficio** correspondiente, ordenando que las sumas de dinero que existan o llegaren a existir, sean puestas a órdenes del juzgado, en la cuenta que posee para estos menesteres.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1b6176026b7b3812c0f9c14bb243d29a436b31828d2594d6fc5776285d8b02**

Documento generado en 16/08/2022 04:57:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**